



Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

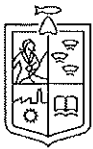
Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	Estatal	Reglamento	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	-
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	Estatal	Ley	16, 17, 18, 19 y 20	-

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Nombre	Valor		
# Trámite	271		
Identificador de usuario	173	Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado		
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Registro de Contratista para poder concursar en Licitaciones Públicas		
Trámite o Servicio	Trámite	Tipo de trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	A solicitud del interesado de acuerdo a la vigencia y/o cambio o ampliación de las especialidades.		
Descripción Ciudadana	Obtener un registro de Contratista para poder concursar en Licitaciones Públicas		
Tipo de Solicitante	Personas Físicas y Morales		
Descripción de Solicitante	Persona Física o Moral		
Nivel de Digitalización	Nivel 4 - 100% digitalizado	Tramites solicitados al año	180





Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Tramites resueltos favorables al año	160	URL de Trámite/Servicio	
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No	¿Es gratuito?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	20 días hábiles término legal		
Notas adicionales			
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	365
Notas de Vigencia	365 días a partir de la inscripción		
¿Aplica respuesta Ficta?	Positiva		
Beneficio	Adquirir la calidad de Contratista, para estar en posibilidades de celebrar contratos con las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, en los términos de la Ley de Obra Pública vigente		
Unidad de vigencia	Días naturales	Número de formatos requeridos	9
Descripción Número de Formatos	9		
Sector	Compra, Licitación y Obra Pública	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Federal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2021-04-16

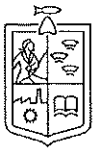
Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Acceder al sitio web https://padroncontratistas.scop.michoacan.gob.mx/scop/index.jsp
2	Crear cuenta de usuario
3	Validar correo electrónico
4	Iniciar sesión
5	Generar solicitud
6	Capturar información correspondiente a su empresa
7	Pago de derechos en línea
8	Firma electrónica de documentos y envío a revisión.
9	Realizar monitoreo a Plataforma para subsanar observaciones, en su caso.
10	Envío por parte de la dependencia de registro en el padrón de contratistas, en su caso.





Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Modalidades
Presencial

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Inscripción al Padrón de Contratistas	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Si	Inscripción al Padrón de Contratistas	3,496.00	Pesos Mexicanos	Posterior al inicio y previo a la resolución

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
1	Otro	Datos generales de la interesada. Requisitado de formatos 01, 02, 05, 07 y 08	No	1	Si	Solicitud con datos generales, conforme a los formatos que forman parte del Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
2	Otro	Documento que acredite la capacidad legal de la solicitante.	Si	1	No	a) En caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía; b) En el caso de personas morales, testimonio de escritura constitutiva y modificaciones en su caso; y, c) En el caso de personas físicas, acta de nacimiento original, con fecha de expedición no mayor a treinta días hábiles a la fecha de solicitud, o bien copia cotejada ante notario público
3	Otro	Domicilio de la persona, acreditando residencia en los términos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Muicipios	No	1	No	a) Contrato de arrendamiento o comprobante de impuesto predial del domicilio fiscal; y, b) Llenado del Formato 09





Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

4	Curriculum Vitae (Personal)	Currículum de la empresa y de su personal técnico de planta anexando copia de la cédula o título profesional de estos, ello para efectos de experiencia y especialidad	No	1	No	a) Currículum de la empresa, anexando copia de contratos; b) Título o cedula profesional del personal técnico; c) Currículum del personal técnico; y, d) Llenado de los formatos 03 y 04.
5	Otro	Capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros	No	1	No	Documentación que acredite la capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros de la contratista
6	Otro	Relación de maquinaria y equipo propio, o de otras empresas filiales: a) Llenado del formato 06; y, b) Copia de las facturas de la maquinaria y equipo, que deberán estar a nombre de la persona física o moral según sea el caso.	No	1	No	
7	Otro	Última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta	No	1	No	
8	Otro	Testimonio de la Escritura Constitutiva y reformas en su caso	No	1	No	
9	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	No	1	No	
10	Otro	Certificados de capacitación laboral expedida por la Secretaría del ramo, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y/o reconocimientos	No	1	No	

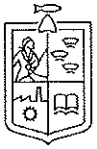


Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

11	Otro	En su caso, copia de la instalación de sistemas de gestión de calidad, o de estar en proceso de certificación en sistemas de calidad, que se encuentren acreditados; así como aquella documentación que acredite prácticas de responsabilidad social empresarial	No	1	No	
12	Comprobante de Pago del trámite	Pago de los derechos correspondientes: a) Recibo oficial expedido por Finanzas.	No	1	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de Procesos de Licitación, Contratación de Obra y Servicios Relacionados	Morelia	Morelia

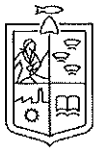


Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

Índice

Trámite: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.....	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Índice	p. 6





Ficha técnica: Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado

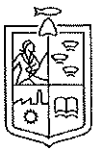
Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas





Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios		Ley	26, 27 y 28	-

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Nombre	Valor		
# Trámite	689		
Identificador de usuario	173	Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Venta de Bases de Licitación Pública Estatal		
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Obtener bases para licitar.		
Trámite o Servicio	Servicio	Tipo de trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Siempre que exista una Licitación Pública.		
Descripción Ciudadana	Obtener bases para licitar.		
Tipo de Solicitante	Personas Físicas y Morales		
Descripción de Solicitante	Persona Física o Moral		
Nivel de Digitalización	Nivel 4 - 100% digitalizado	Tramites solicitados al año	596
Tramites resueltos favorables al año	596	URL de Trámite/Servicio	
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No	¿Es gratuito?	No

4



Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

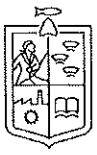
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día.		
Notas adicionales			
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Por obra		
¿Aplica respuesta Ficta?	Negativa		
Beneficio	Poder acceder a las compras, obras o servicios que presta el Gobierno del Estado.		
Unidad de vigencia	No aplica	Número de formatos requeridos	0
Descripción Número de Formatos	0		
Sector	Compra, Licitación y Obra Pública	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Estatal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2021-04-16

Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Para poder visualizar las convocatorias publicadas es necesario contar con padrón vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.
2	Deberá Ingresar a la página de internet https://padroncontratistas.scop.michoacan.gob.mx/scop/index.jsp
3	Una vez que entre a la página de internet, podrá visualizar las convocatorias publicadas para tener acceso al pago en línea.
4	A continuación, se visualizará la lista de inscripciones realizadas para la consulta de bases.
5	Después tendrá que generar una referencia de pago.
6	Una vez que hayas completado el proceso de pago en línea, VALIDA TU PAGO, al validar tu pago quedarás inscrito exitosamente.



Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Modalidades
Licitación Pública.

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Licitación Pública.	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Si	Venta de Bases de Licitación	\$ 4,988.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

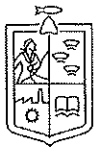
Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
1	Otro	Contar con el padrón de contratistas vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.	No	0	No	Contar con el padrón de contratistas vigente y tramitado de manera digital, así como contar con las especialidades solicitadas.

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de Procesos de Licitación, Contratación de Obra y Servicios Relacionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Índice

Trámite: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Licitación Pública.....	p. 3
Índice	p. 4



Ficha técnica: Venta de Bases de Licitación Pública Estatal

Autorización

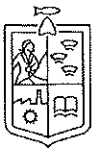
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas





Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 42, 43, 45, 46 y 47	I

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Nombre	Valor
# Trámite	2204
Identificador de usuario	408
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Permiso para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía
Trámite o Servicio	Trámite
Tipo de trámite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se requiera utilizar el derecho de vía de las carreteras estatales, para realizar obras de accesos, cruzamientos aéreos o subterráneos o instalaciones al margen de la vialidad, para llevar un bien o servicio.
Descripción Ciudadana	Cuando se pretende utilizar la superficie del derecho de vía por personas físicas o morales para construir accesos, cuando se pretende llevar algún servicio que por su naturaleza cruza la vía o se desarrolla por las márgenes de la vialidad en cualquiera de sus sentidos en carreteras de jurisdicción estatal
Tipo de Solicitante	Personas Físicas y Morales
Descripción de Solicitante	Persona Física o Moral



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

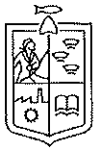
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información	Tramites solicitados al año	25
Tramites resueltos favorables al año	20	URL de Trámite/Servicio	
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No	¿Es gratuito?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles		
Notas adicionales	Se puede prorrogar cuando por aspectos técnicos se requiera de un plazo mayor, en cuyo caso se deberá comunicar al solicitante		
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia			
¿Aplica respuesta Ficta?	No aplica		
Beneficio	Obtener el permiso para llevar a cabo la construcción o modificación del acceso, cruzamiento o instalación marginal		
Unidad de vigencia	Años	Número de formatos requeridos	0
Descripción Número de Formatos	0		
Sector	Movilidad y Transporte	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Estatal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2023-03-16

Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	Se revisa el plano en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	Se realizan observaciones técnicas al plano presentado mediante oficio
5	Se realiza inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	Se emite acta de verificación de campo
7	Se formula el dictamen técnico de aprobación de la solicitud, de ser el caso
8	En caso de resultar no viable el acceso, cruzamiento o instalación se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	En caso de resultar viable el acceso, cruzamiento o instalación se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	Se envía para aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Modalidades Presencial

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Construcción o modificación de accesos: En cada modalidad, se tendrán que realizar 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 c) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
2	Sí	1.- Permiso para construir o modificar en el derecho de vía de caminos y puentes estatales A) Acceso y cruzamientos	3,725.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
3	Sí	3. Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,773.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

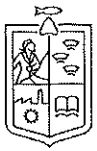
LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
---	------	-----------	---------	--------	----------	-------------



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

1	Formato	Solicitud	No	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del acceso, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder del representante legal	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento
3	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Identificación oficial	Si	1	No	IFE/INE del interesado y su representante
4	Otro	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	No	
5	Plano Arquitectónico	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Fotografías del solicitante	Archivo fotográfico (frente y laterales hasta 100 metros ambos lados)	Si	0	Si	
7	Datos del Predio	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	No	
8	Concesión	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	
9	Otro	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

10	Otro	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si	
11	Licencia	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
12	Formato	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	No	0	No	
13	Otro	Agendar visita técnica	No	0	No	
14	Comprobante de Pago del trámite	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
15	Otro	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No	



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

**Modalidades
Presencial**

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Construcción o modificación de cruzamientos: En cada modalidad se tendrán que hacer 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	1.- Permiso para construir o modificar en el derecho de vía de caminos y puentes estatales A) Acceso y cruzamientos	3,725.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
2	Sí	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 c) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
3	Sí	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,773.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

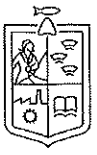
LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
---	------	-----------	---------	--------	----------	-------------



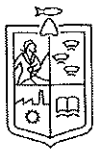
Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

1	Formato	Solicitud.	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del cruzamiento, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder del representante legal	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento
3	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Identificación oficial	Si	1	No	IFE/INE del interesado y su representante
4	Otro	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	No	
5	Plano Arquitectónico	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Fotografías del solicitante	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar el cruce	Si	0	Si	
7	Datos del Predio	Información y destino que se dará al predio objeto del cruzamiento, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si	
8	Concesión	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	
9	Otro	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

10	Otro	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si	
11	Licencia	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
12	Otro	Currículo de la empresa que acredite la experiencia en la ejecución de obras inherentes al permiso	Si	0	Si	
13	Formato	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No	
14	Otro	Agendar visita técnica	No	0	No	
15	Comprobante de Pago del trámite	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
16	Otro	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No	



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Modalidades
Presencial

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Construcción o modificación de instalaciones marginales: En cada modalidad se tendrán que hacer 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	1.- Permiso para construir o modificar en el derecho de vía de caminos y puentes estatales B) Instalaciones marginales por cada 100 metros o fracción que exceda de dicha longitud	3,725.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
2	Sí	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 c) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
3	Sí	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,773	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

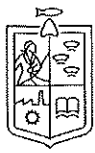
#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
---	------	-----------	---------	--------	----------	-------------



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

1	Formato	Solicitud	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general de la instalación marginal, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Carta poder del representante legal	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	
3	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Copia de identificación oficial IFE/INE del interesado y su representante	Si	1	No	Deberá agregar copia de la identificación de todas las personas que firman el documento
4	Otro	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	Si	
5	Plano Arquitectónico	Plano y programas generales de construcción e inversión, especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Fotografías del solicitante	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar la instalación marginal	Si	0	Si	
7	Datos del Predio	Información y destino que se dará al predio objeto de la instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si	
8	Concesión	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	

4



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

9	Otro	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	
10	Otro	Descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución	Si	0	Si	
11	Licencia	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
12	Otro	Currículo de la empresa que acredite la experiencia en la ejecución de obras inherentes al permiso	No	0	Si	
13	Formato	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No	
14	Otro	Agendar visita técnica	No	0	No	
15	Comprobante de Pago del trámite	Recibo de pago de derechos	Si	0	No	
16	Otro	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	Si	0	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

Índice

Trámite: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y.. p. 1

Ficha técnica p. 1

Pasos para obtener el trámite p. 2

 Modalidades..... p. 3

 - Presencial..... p. 3

 - Presencial..... p. 6

 - Presencial..... p. 9

Índice p. 12

GOBIERNO DE MICHOACÁN

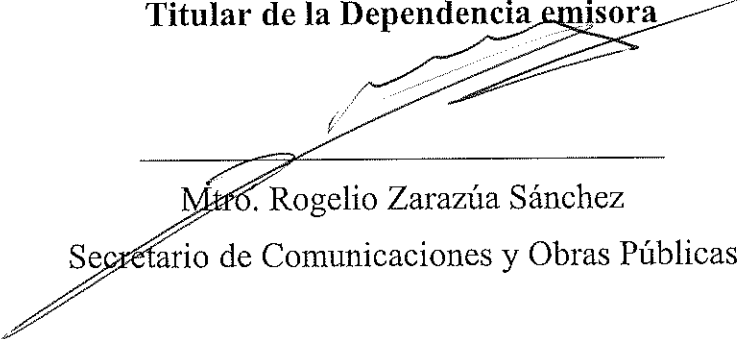


Ficha técnica: Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales

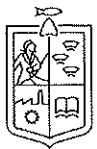
Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora


Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas





Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

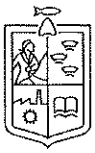
Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	I

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Nombre	Valor
# Trámite	2205
Identificador de usuario	408
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Permiso para instalación o construcción de Paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal
Trámite o Servicio	Trámite
Casos en los que se presenta	Cuando existe la necesidad de construir paradores en las vías de comunicación de jurisdicción estatal, para descanso y servicios sanitarios, de alimentos, etc.
Descripción Ciudadana	Cuando se lleva a cabo la construcción de un espacio para el descanso o instalación de servicios de alimentos, sanitarios, entre otros, en beneficio de los usuarios de las carreteras estatales.
Tipo de Solicitante	Personas Físicas y Morales
Descripción de Solicitante	Persona Física o Moral
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
	Tramites solicitados al año
	2



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

Tramites resueltos favorables al año	1	URL de Trámite/Servicio	
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No	¿Es gratuito?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días		
Notas adicionales	Previo a la autorización el tiempo de revisión puede variar de acuerdo a la complejidad del proyecto		
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia			
¿Aplica respuesta Ficta?	No aplica		
Beneficio	Obtener el permiso para el aprovechamiento del derecho vía, para llevar a cabo la construcción de acceso al parador y los servicios que conlleva el mismo		
Unidad de vigencia	Años	Número de formatos requeridos	0
Descripción Número de Formatos	0		
Sector	Movilidad y Transporte	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Estatal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2023-03-16

Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	Se revisa el proyecto en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	Se realizan observaciones técnicas al proyecto presentado mediante oficio
5	Se realiza la inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	Se emite acta de verificación de campo
7	Se formula el dictamen técnico para el otorgamiento del permiso, de ser el caso
8	En caso de resultar no viable el proyecto se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	En caso de resultar viable el proyecto se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	Se envía para aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y de ser aprobado se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

**Modalidades
Presencial**

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
Se tendrán que realizar 3 pagos.	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	1.- Permiso para construir o administrar, en su caso paradores en vías de comunicación terrestres	11,800.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
2	Sí	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas: A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 C) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
3	Sí	3.- Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales.	3,773.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
---	------	-----------	---------	--------	----------	-------------



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

1	Formato	Solicitud	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del parador, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Acta constitutiva	Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones aplicables, en su caso	Si	1	No	
3	Otro	Documentación que acredite que el solicitante por sí mismo o a través de un tercero cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo la construcción y conservación de las obras inherentes al permiso solicitado y que en cada caso específico será determinada por la Secretaría	Si	0	Si	Currículo del solicitante
4	Otro	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	1	No	
5	Carta poder del representante legal	Carta poder simple con identificación y/o poder general, según corresponda	Si	1	Si	Deberá agregar identificación oficial de cada una de las personas que intervienen en la firma del documento
6	Otro	Proyecto y programas generales de construcción e inversión	Si	0	Si	
7	Datos del Predio	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, cruzamiento o instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	No	



Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal

8	Concesión	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	1	Si	
9	Otro	Proyecto ejecutivo	Si	0	Si	
10	Otro	Descripción de las instalaciones, calendarizando el programa de obras	Si	0	Si	
11	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Copia de identificación oficial IFE/INE del interesado y su representante y testigos	Si	1	No	
12	Fotografías del solicitante	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende realizar el parador	Si	0	Si	
13	Otro	Croquis de macro localización y micro localización	Si	0	Si	
14	Licencia	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	
15	Formato	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada al momento de la solicitud	Si	1	No	
16	Otro	Agendar inspección de campo	No	0	No	
17	Comprobante de Pago del trámite	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
18	Otro	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	No	0	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia

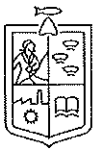


Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de
jurisdicción estatal

Índice

Trámite: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal.....	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Índice	p. 6






Ficha técnica: Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de
jurisdicción estatal

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora



Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas





Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	40, 41, 42, 43, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66	-

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Nombre	Valor		
# Trámite	2206		
Identificador de usuario	408	Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación		
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Instalación de anuncios publicitarios y señales de información general		
Trámite o Servicio	Trámite	Tipo de trámite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se pretende instalar en las vías de comunicación estatal, determinados anuncios con fines publicitarios y/ o de información general		
Descripción Ciudadana	Instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad o de información general dentro del derecho de vía o en terrenos adyacentes en los caminos estatales		
Tipo de Solicitante	Personas Físicas y Morales		
Descripción de Solicitante	Persona Física o Moral		
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información	Tramites solicitados al año	15
Tramites resueltos favorables al año	12	URL de Trámite/Servicio	



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

¿Hay un periodo de presentación cada año?	No	¿Es gratuito?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles		
Notas adicionales	No requerirán permiso los rótulos o letreros que fijen en los frontispicios de los comercios colindantes al derecho de vía. Los requisitos pueden variar en función de las dimensiones de la estructura propuesta		
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia			
¿Aplica respuesta Ficta?	No aplica		
Beneficio	Publicitar por parte del interesado los respectivos, bienes, servicios o comunicaciones		
Unidad de vigencia	Años	Número de formatos requeridos	0
Descripción Número de Formatos	0		
Sector	Movilidad y Transporte	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Estatal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2023-03-16

Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	Se revisa la planta arquitectónica especificando las dimensiones, la ubicación, características generales y especificaciones técnicas, en coordinación con las Direcciones de Proyectos y de Caminos
4	Se realizan observaciones técnicas a la planta arquitectónica presentada mediante oficio
5	Se realiza la inspección de campo para revisar su viabilidad constructiva en coordinación con el solicitante
6	Se emite acta de verificación de campo
7	Se formula el dictamen técnico para el otorgamiento del permiso, de ser el caso
8	En caso de resultar no viable la propuesta se formula el oficio de negación de lo solicitado
9	En caso de resultar viable la propuesta se formula el acuerdo mediante el cual se otorga el permiso
10	Se envía para la aprobación a la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y se pasa a firma del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
11	Se entrega el permiso al solicitante



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Modalidades
Presencial

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	1.- Permiso para: A) Instalar anuncios propios del establecimiento y señales de información o comunicación \$4,150.00 B) Instalar anuncios publicitarios \$8,300.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
2	Sí	2.-Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 C) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite
3	Sí	3. Revisión de planos y supervisión de obra que efectúe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para el trámite de otorgamiento de los permisos para construir o modificar accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	3,773.00	Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
---	------	-----------	---------	--------	----------	-------------



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

1	Formato	Solicitud.	Si	1	Si	Por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde especifiquen los datos de la vía de comunicación terrestre, tramo, kilómetro, coordenadas y descripción general del anuncio o señalamiento, alcances del permiso, nombre y domicilio del solicitante para recibir notificaciones, así como razón social, número de teléfono y correo electrónico
2	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Identificación oficial de la persona física y/o moral, acta constitutiva de la sociedad y modificaciones aplicables, en su caso	Si	1	No	
3	Otro	Documentación que acredite la solvencia económica y la no existencia de adeudos con las autoridades de la Federación, del Estado y otras entidades federativas o municipales	Si	0	Si	
4	Poder notarial	Poder notariado del representante legal y/o apoderado legal	Si	0	Si	
5	Otro	Planta arquitectónica especificando las dimensiones, ubicación, características generales y especificaciones técnicas	Si	0	Si	
6	Datos del Predio	Información y destino que se dará al predio objeto del acceso, cruzamiento o instalación marginal, así como acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización para su uso	Si	0	Si	
7	Concesión	Carta de aceptación de que en su oportunidad cubrirá las contraprestaciones que para el Estado en cada caso específico se determinen, o bien, las que sean acordadas con el concesionario que tenga a su cargo la vía de comunicación terrestre involucrada	Si	0	Si	



Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

8	Otro	Documentación que acredite que el solicitante por sí mismo o a través de un tercero cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo la construcción y conservación de las obras inherentes al permiso solicitado y que en cada caso específico será determinada por la Secretaría;	Si	0	Si	Curriculum
9	Otro	Descripción del anuncio	Si	1	No	
10	Datos del Predio	Croquis de ubicación del anuncio en el predio	Si	0	Si	
11	Otro	Señalar si existen o no instalaciones y anuncios en el área	Si	0	Si	
12	Fotografías del solicitante	Archivo fotográfico del lugar donde se pretende la colocación del anuncio y/o señalamiento	Si	0	Si	
13	Licencia	Licencias y permisos o justificación de ser el caso	Si	1	No	El uso del derecho de vía no exime de otros trámites inherentes a la solicitud
14	Memoria de cálculo	En caso de anuncios auto soportados presentar la memoria de cálculo estructural debidamente firmada por el estructurista	Si	0	Si	Anexar copia simple de la cédula profesional del estructurista
15	Otro	Agendar visita técnica	No	0	No	
16	Comprobante de Pago del trámite	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	
17	Otro	Integrar toda la información solicitada en una carpeta lefort blanca debidamente organizada con separadores	No	0	No	

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



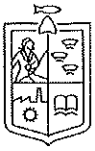


Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

Índice

Trámite: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación.....	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Índice	p. 6



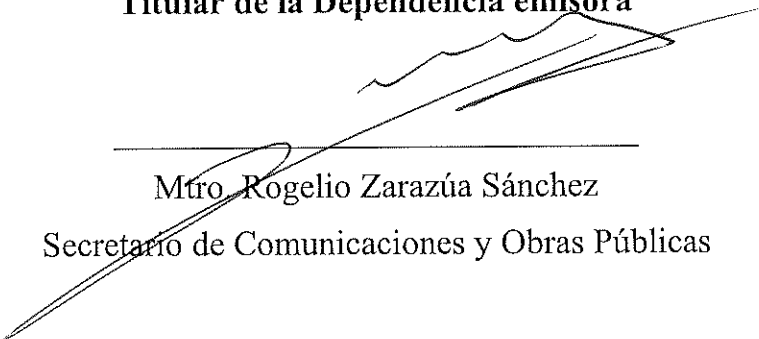


Ficha técnica: Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación

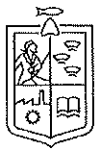
Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora


Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas





Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Unidad Administrativa:	Dirección de permisos, licencias y concesiones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

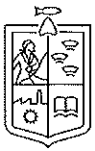
Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo	Fracción
Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	7,8, 13, 43, 46, 47, 52 y 55	-

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Nombre	Valor		
# Trámite	2464		
Identificador de usuario	401	Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Verificación del Derecho de Vía		
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Verificación del Derecho de Vía		
Trámite o Servicio	Trámite	Tipo de trámite	Permiso
Casos en los que se presenta	Cuando se requiera utilizar el derecho de vía de las carreteras estatales		
Descripción Ciudadana	Cuando se pretende utilizar la superficie del derecho de vía por personas físicas o morales		
Tipo de Solicitante	Ciudadanía		
Descripción de Solicitante	personas físicas o morales		
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información	Tramites solicitados al año	100
Tramites resueltos favorables al año	90	URL de Trámite/Servicio	
¿Hay un periodo de presentación cada año?	No	¿Es gratuito?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	25 días hábiles		



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Notas adicionales			
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No	Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia			
¿Aplica respuesta Ficta?	No aplica		
Beneficio	Obtener el permiso para el aprovechamiento del derecho de vía		
Unidad de vigencia	Años	Número de formatos requeridos	0
Descripción Número de Formatos	-		
Sector	Compra, Licitación y Obra Pública	Entidad Federativa	Michoacán de Ocampo
Nivel de Gobierno	Estatal		
Municipio	Morelia	Fecha de captura	2025-03-27

Si presenta alguna observación o sugerencia en este apartado, favor de notificarlo.

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

#	Paso
1	Se ingresa solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas acompañada de los requisitos establecidos, así como el pago de los derechos correspondientes
2	Se revisa la solicitud y documentación presentada y de ser el caso se hacen observaciones
3	Se realiza inspección de campo para revisar la viabilidad de la solicitud presentada
4	Se emite constancia de verificación del derecho de vía al solicitante, la cual va firmada por el Director de Permisos, Licencias y Concesiones
5	En caso de no resultar viable la solicitud, se emite constancia en sentido negativo al solicitante, la cual va firmada por el Director de Permisos, Licencias y Concesiones



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Modalidades
Presencial

Notas	¿Es gratuito?	¿Está activo?
	No	Si

Detalles de los costos

#	Fijo	Concepto	Monto	Tipo de moneda	Momento Pago
1	Sí	Constancia de verificación de jurisdicción de derecho de vía en trámites judiciales para suplir título de dominio, delimitación y rectificación de medidas: A) Zona 1. Para municipios ubicados hasta 50 km \$888.00 B) Zona 2. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 50 km y hasta 150 km \$2,203.00 C) Zona 3. Para municipios ubicados a una distancia mayor de 150 km \$2,578.00		Pesos Mexicanos	Previo al inicio del trámite

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo. Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

#	Tipo	Requisito	Es Doc.	Copias	Original	Descripción
1	-	Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas	Si	0	Si	Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, la cual deberá contener una breve descripción de lo que solicita, deberá especificar la vía de comunicación terrestre, tramo y kilómetro, número oficial según corresponda, alcances del permiso y destino que se dará al predio objeto de la verificación, nombre o razón social del interesado con domicilio, número telefónico y correo electrónico autorizado para recibir notificaciones
2	-	Identificación oficial vigente del solicitante, o en su caso, carta poder simple	Si	2	Si	Identificación oficial vigente del solicitante, o en su caso, carta poder simple con fotocopia simple de las identificaciones oficiales de quienes en ella intervienen, o poder general ante notario público, según corresponda



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

3	-	Documento que acredite la propiedad o en su caso, documento que acredite la posesión del mismo	Si	0	Si	Documento que acredite la propiedad (título de propiedad, escrituras, o en su caso, documento que acredite la posesión del mismo (contrato de arrendamiento), tratándose de tierras ejidales o comunales deberá exhibir el certificado parcelario, certificado de derechos comunales, o derechos agrarios, correspondiente
4	-	Plano georreferenciado con coordenadas UTM legibles y en formato de archivo informático de dibujo en formato AutoCad	Si	0	Si	Plano georreferenciado con coordenadas UTM legibles y en formato de archivo informático de dibujo en formato AutoCad donde se indique el límite del derecho de vía estatal, en formato impreso y digital
5	-	Plano de macrolocalización y microlocalización, en formato impreso y digital	No	0	Si	Plano de macrolocalización y microlocalización, en formato impreso y digital
6	-	Archivo fotográfico actualizado	No	0	Si	Archivo fotográfico actualizado, del exterior del inmueble con vistas de la vialidad (frente y laterales)
7	-	Recibo de pago de derechos	Si	0	Si	Recibo de pago de derechos

Detalles de las oficinas de atención

#	Nombre	Localidad	Población
1	Dirección de permisos, licencias y concesiones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Índice

Trámite: Verificación del Derecho de Vía.....	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Índice	p. 5

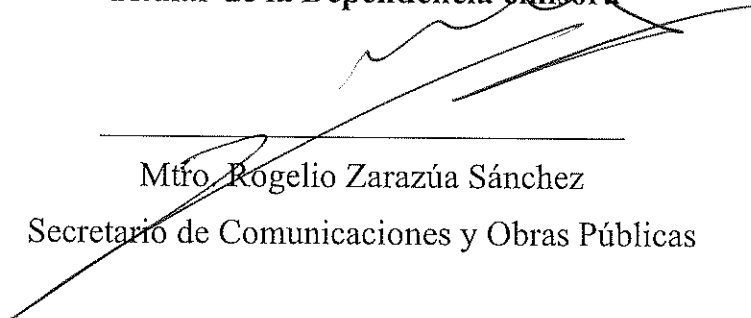


Ficha técnica: Verificación del Derecho de Vía

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora



Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

